

COMPAÑÍA CREANOVA S. A.

INFORME DEL COMISARIO DE CUENTAS EJERCICIO ECONOMICO DEL AÑO 2019

SEÑORES ACCIONISTA DE CREANOVA S.A.

En calidad de comisario y en cumplimiento a la función que nos asigna el artículo No. 279 de la Ley de Compañías, cumpleme en informarles que hemos examinado los libros contables, Actas, Resoluciones y los correspondientes Balance General y Estado de Resultado de la Compañía al 31 de diciembre del 2019.

Cumplimiento de Resoluciones.

De la revisión de las resoluciones adoptadas por la Junta General de Accionistas, en nuestra opinión consideramos que la administración ha dado cumplimiento a las obligaciones legales, estatutarias y reglamentarias, así como a las resoluciones respectivas.

Los libros de actas, han sido llevados y se conservan de conformidad a las disposiciones legales.

Revisión Contable y Aspectos Tributarios.

Nuestra revisión se realizó, en base a pruebas selectivas y de la evidencia que soporta las cifras y revelaciones en los Estados Financieros y de Resultados; incluyó también la evaluación de las Normas Ecuatorianas de Contabilidad y las disposiciones legales emitidas en la República del Ecuador

De la revisión correspondiente, se concluye que no existen movimientos contables en el presente periodo, sin embargo se han cumplido a cabalidad las disposiciones legales constantes en la Ley de Régimen Tributario Interno y su Reglamento, Reglamento de Facturación y comprobantes de Venta, referente a la presentación de las declaraciones de IVA, Retenciones y Anexos, así como la presentación del Balance.

En el aspecto laboral, hasta la fecha objeto del balance se mantiene un empleado a medio tiempo, habiendo cumplido con todas las obligaciones que la ley dispone.

Por todo lo expuesto pongo a vuestra consideración mi informe en la ciudad de Guayaquil, a los diez días del mes de abril del dos mil diecisiete.

Atentamente,

Ing. Elizabeth Encarnación Chalan
COMISARIO DE CUENTAS